



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: SECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento, es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: la atención de las necesidades de transporte, con el fin de realizar las diferentes prácticas académicas y comisiones administrativas, institucionales y misionales de la universidad, como son el apoyo a docentes y estudiantes en desarrollo del pensum académico, de las diferentes facultades, programas académicos y grupos de investigación reconocidos por la institución.

Que existe la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque automotor de la Universidad de Nariño, para la vigencia 2019, con el fin de dar cumplimiento eficiente con el servicio de transporte.

**2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

Modalidad: MENOR CUANTIA.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque automotor de la Universidad de Nariño, para la vigencia 2019.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Servicios Generales Y Mantenimiento de la Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

PLACA VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
OAK 312	BUSETA CHEVROLET NPR MODELO 2016	1	REVISION SISTEMA ELECTRICO LUCES
		1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE



Universidad de Nariño

**Compras y  
Contratación**

Fecha: 06/03/19 Hora: 3:36pm Firma: Daily



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
		1	CINTA REFLECTIVA
		1	REPARACION DE FIBRA DE ESPEJO
		1	CAMBIO DEL SISTEMA DE FRENOS DE LIQUIDO A AIRE
OAK 313	BUSETA CHEVROLET NPR MODELO 2016	1	CINTA REFLECTIVA
		4	CAMBIO BOMBILLOS DE TECHO
		1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE
		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
		1	CAMBIO DEL SISTEMA DE FRENOS DE LIQUIDO A AIRE
AUO 695	CAMION CHEVROLET NPR	1	AREGLO DE ASIENTO DE CONDUCTOR
		2	ARREGLO COMPUERTAS TRASERAS DE LA CARROCERIA
		2	REVISION LUCES DELANTERAS
		1	CINTA REFLECTIVA
		1	REVISION ELECTRICA
		1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE
		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
OAK 201	CAMIONETA CHEVROLET DIMAX MODELO 2008	1	ARREGLO ANTENA RADIO
		1	REVISION KIT DE DISTRIBUCION
		1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE
		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
TMO 259	CAMION MITSUBISHI MODELO 1999	1	REVISION TREN DELANTERO
		1	REVISION FRENOS
		1	ARREGLO CARPA
		1	REVISION PAQUETE HOJAS DE RESORTE
		1	CINTA REFLECTIVA
		1	ENGRASE DE RODAMIENTOS
		1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE
		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
O CJ 837	CAMIONETA BAIC MODELO 2014	1	REVISION TEN DELANTERO
		1	REVISION FRENOS
		1	ENGRASE RODAMIENTOS
		1	SINCRONIZACION
		1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
		1	ALICATE
		1	LLAVE DE EXPANSION
		1	LINTERNA
OAK 349	CAMPERO SUZUKI MODELO 2018	3	JUEO DE TAPETES
		3	FORROS ASCIENTOS



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1	JUEGO DE DESTORNILLADORES
1	JUEGO DE LLAVES FIJAS
1	ALICATE
1	LLAVE DE EXPANSION
1	LINTERNA

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- **PRECIO 1:** Centro Aire El Socio - NIT: 12.961.662-2
- **PRECIO 2:** Taller Maya Diesel – NIT: 37.088.396-4
- **PRECIO 3:** Estaciones de Servicio Porvenir Estadio – NIT: 900.403.146-1

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

## 6. VALOR

### 6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de Treinta y Nueve Millones Ochenta y Siete Mil Pesos M/L (\$39.087.000)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

### 6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1314-1 expedido el 28 de Febrero de 2019, respectivamente, por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

### 6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: Pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de Cuarenta y Cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto – Nariño.

**9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO**

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el establecimiento de comercio del contratista de acuerdo a las necesidades del servicio y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y los supervisores del contrato.

**10. SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director de la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad de Nariño.

**11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

**11.1. RIESGOS ECONOMICOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	1
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	2

**11.2. RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Durante el término de ejecución del contrato y dos meses más.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Calidad y correcto funcionamiento	30%	Durante el término de ejecución del contrato y dos meses más.
-----------------------------------	-----	---

**13. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme según los requerimientos enunciados, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera y organizacional:

1. Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 40 % del valor ofertado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo total – Pasivo total
2. Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 50%.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Pasivo total / Activo total \* 100
3. Capital de trabajo: El proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 25 % del valor ofertado.
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente – Pasivo corriente
4. Índice de liquidez: el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a uno (1).
  - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.
5. Razón de cobertura de intereses: el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a uno (1).
  - Se calcula usando la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de interés
6. Rentabilidad del patrimonio: el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero (0).
  - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Patrimonio.
7. Rentabilidad del activo: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero (0).
  - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total.

**14. ASPECTOS EVALUABLES**

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	90
Apoyo a la Industria Nacional	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Jose Julian Cacerdo Villota*  
JOSE JULIAN CACERDO-VILLOTA

Jefe Sección de Sección Servicios Generales y Mantenimiento  
Universidad de Nariño

*[Handwritten signature]*

Proyecto: Sívio Chaspuengal/Técnico Advtvo/Sección Servicios Generales y Mantenimiento  
Revisó: Oficina Compras y Contratación